



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
JEEP/AICR/IAAFV.-

LOTA, 14 de Abril del 2023

DECRETO N° 569 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por don **JUAN MARCELO SANDOVAL REYES, R.U.T N°** , Certificado de Destino N° 27 de fecha 23/03/2023/ Iniciación de Actividades/ Contrato de Arriendo/ Resolución Sanitaria N° 2308159141 / Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a don **JUAN MARCELO SANDOVAL REYES, R.U.T N°** , para que funcione con Patente Comercial Definitiva en Calle Pedro Aguirre Cerda N° 656 Lota Bajo. Giro: **COCINERIA**.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Juan Marcelo Sandoval Reyes.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo.-